DIVERSIDAD / LATINOAMÉRICA

Venezuela: personas trans podrán modificar su género en el Documento de Identitad

El Ciudadano · 19 de septiembre de 2016

Tanto las trans femeninas como los trans masculinos pueden tramitar en las oficinas del Saime (Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería) un nuevo documento de identidad de acuerdo a su identidad de género, con su imagen autopercibida.

Si algo hace chocar de frente a las personas trans de Venezuela con la dureza del sistema es su documento de identidad. Ese rectángulo de plástico encierra años de rechazo, vejaciones y de dominación heteronormativa.

Sin embargo, desde esta semana tanto las trans femeninas como los trans masculinos pueden tramitar en las oficinas del Saime (Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería) un nuevo documento de identidad de acuerdo a su identidad de género, con su imagen autopercibida. Es decir, aparecerán en la fotografía de la cédula de identidad tal y como lucen en su día a día.

Atrás quedarán los días de insultos, burlas, ofensas.

“Esto nos permite garantizar que podamos obtener nuestro documento de identidad con nuestra imagen real no como un disfraz como estaba ocurriendo hasta el momento, teníamos que disfrazarnos de la persona que no éramos para poder obtener el documento de identidad.

Solo estamos logrando el reconocimiento al género autopercibido en cuanto a la imagen. Ahora, falta el gran paso como lo es el cambio de nombre y género en el documento. Sin embargo, con esto se evita que las personas trans sean sometidas

al escarnio público cuando en el caso de las femeninas les mandan a quitar maquillaje, vestuario o recogerse el cabello. O en el caso de los trans masculinos a quitarse la barba o el bigote, o lucir como alguien diferente", explicó Rummie Quintero, presidenta de Divas de Venezuela, organización que lideró esta lucha.

Para Rummie hacía falta era voluntad política para llevar a cabo este paso de gran significado para un importante grupo de personas. No fue necesario hacer ninguna transformación dentro del sistema de tramitación de documentos ni ajustes legales, solo ser cónsonos con el mandato constitucional.

"Nos dimos cuenta que solo era un capricho patriarcal de quien gerencia el Saime. No hubo que hacer nada fuera de lo reglamentario. Era inconstitucional seguir negándonos el derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad y el derecho a la imagen propia consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 20 y 60, respectivamente", afirma Quintero.

Asimismo, agradeció a la fiscala general de la República, Luisa Ortega Díaz, por permitir que el Ministerio Público sirviera como ente articulador ante el Saime para alcanzar este logro reivindicativo que hace frente a la discriminación.

"Aplaudimos la gallardía de la fiscala general de la República, ahora esperamos por el registrador nacional, Alejandro Herrera, que se pronuncie en torno cambio de nombre y de género en nuestros documentos de identidad", sostuvo.

Sin Etiquetas

Fuente: El Ciudadano